ACLARATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. 1017 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/ FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA Y CONSORCIO E&E ENGATIVA 2025 NIT. 901.900.665-8

Entre los suscritos, **VICTOR HUGO HUERTAS PRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.772.128, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el/la Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 768 de 2019 y Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como EL FONDO por una parte y por la otra, el **CONSORCIO E&E ENGATIVA 2025** identificado **NIT:** 901.900.665-8 y representada legalmente por **IVAN ALFONSO PARDO AVILA** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79.952.890. que en adelante será **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ACLARATORIO** al CONTRATO DE OBRA 1017 DE 2024 previas las siguientes consideraciones:

1). Que el 26 de diciembre de 2024 se suscribió el contrato de obra No. 1017 de 2024. Con el objeto: ***"REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"***

2). Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se surtió el día 12 de febrero del 2025.

3). Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.967.590.688 MCTE)** de la Vigencia Fiscal 2024, con cargo a los rubros O23011605550000001622 Participación ciudadana para el desarrollo social.

4). Que mediante modificación de fecha 31 de julio de 2025, se adicionó el contrato por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($463.423.240)** y prorrogó por un termino de de **un (01) mes y quince (15) días**, contados a partir del día siguiente a la terminación del plazo actual. Esto es desde el once (11°) de septiembre de 2025, quedando como nueva fecha de terminación el **veintiséis (26) de octubre de 2026**

5). Que por error mecanográfico se estableció en la minuta como nueva de terminación el **veintiséis (26) de octubre de 2026,** siendo la correcta el día 26 de octubre de 2025.

Que de acuerdo a lo señalado previamente, se hace necesario **ACLARAR** que la fecha correcta de terminación del contrato de obra 1017 de 2024 es el **veintiséis (26) de octubre de 2025.**

La presente **ACLARACION** requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Yuli Nataly Garcia Mejia- Abogada de contratación – Abogado apoyo FDLE – Aprobación Plataforma Secop II
Revisó: ELMER RICARDO RINCON– Abogado apoyo FDLE – Aprobación Plataforma Secop II
Revisó: CARLOS TELLO – Coordinador Contratación FDLE - Aprobación Plataforma Secop II
Aprobó: JESUS DAVID DIAZ – Asesor del Despacho FDLE - Aprobación Plataforma Secop II